



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº: **057** /2017

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

14 MAR 2017

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2017, en el marco del Expediente DU-415-2017: Q-8B-01 Desafectación de Espacio Verde -Desafectación de calle, ochava y pasaje Peatonal (Sector Alakalufes II)".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, Informe E. y N. Nº 03/2017 de la Dirección de Urbanismo, Acta Nº 190 del Co.P.U. de fecha 22 de febrero de 2017 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

*Handwritten initials and signature*

Sin otro particular le saluda atentamente.

*Handwritten signature of Walter Vuoto*  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO INGRESADOS	
Fecha:	14/03/17 Hs. 15:11
Numero:	232 Folias: 17
Expto. Nº	166/2009
Grado:	<i>Handwritten signature</i>
Recibido:	<i>Handwritten signature</i>

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1°.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados (85 m<sup>2</sup>) del pasaje peatonal "sin nombre", para ser incorporada al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

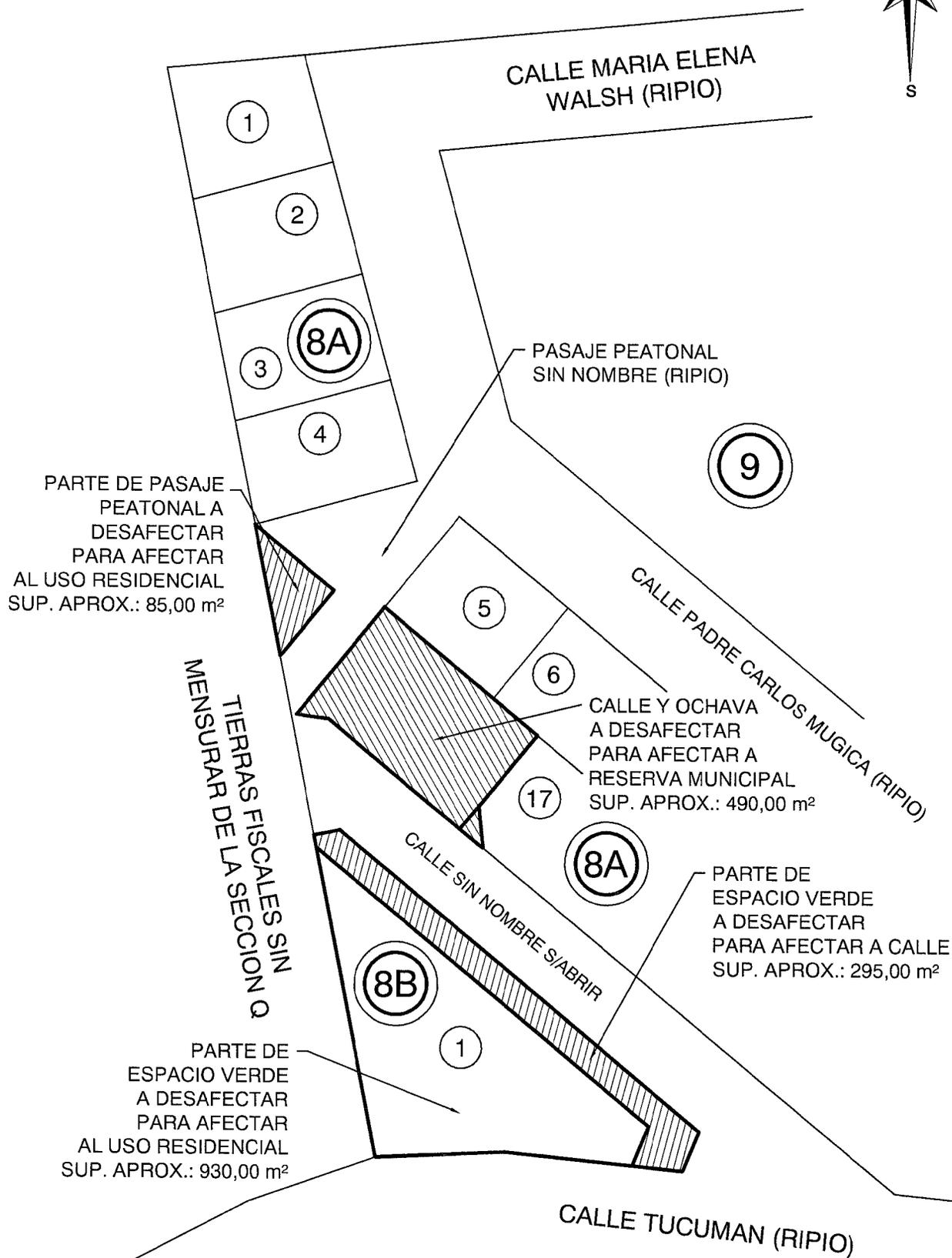
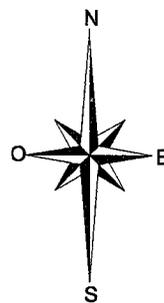
**ARTICULO 2°.-** DESAFECTAR una superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados (490 m<sup>2</sup>) de calle y ochava, para ser incorporada al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 3°.-** DESAFECTAR una superficie aproximada de doscientos noventa y cinco metros cuadrados (295 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser afectado como calle, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 4°.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de novecientos treinta metros cuadrados (930 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 5°.-** Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Walter Viotto  
INTENDENTE  
M. Municipalidad de Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema: CROQUIS DE DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE (PARCELA 1 DEL MACIZO 8B DE LA SECCION Q) Y PARTE DE CALLE, OCHAVA Y PASAJE PEATONAL - ALAKALUFES II

plano de:

ANEXO I

relevó:

dirección:  
D.U.

visado:

Arq. G. MACIROS

fecha:  
01/2017

dibujo:

F. NACUCHI

escala:  
s/esc.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 8/2017.  
Letra: Dpto. Adm.

Ushuaia, 19 de enero de 2017

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-415/2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

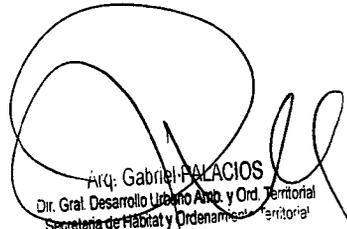
Q - 8B - 01

Desafectación del Espacio Verde +  
Desafectación de calle, ochavas y Pasaje Peatonal  
(Sector Alakalufes II).-

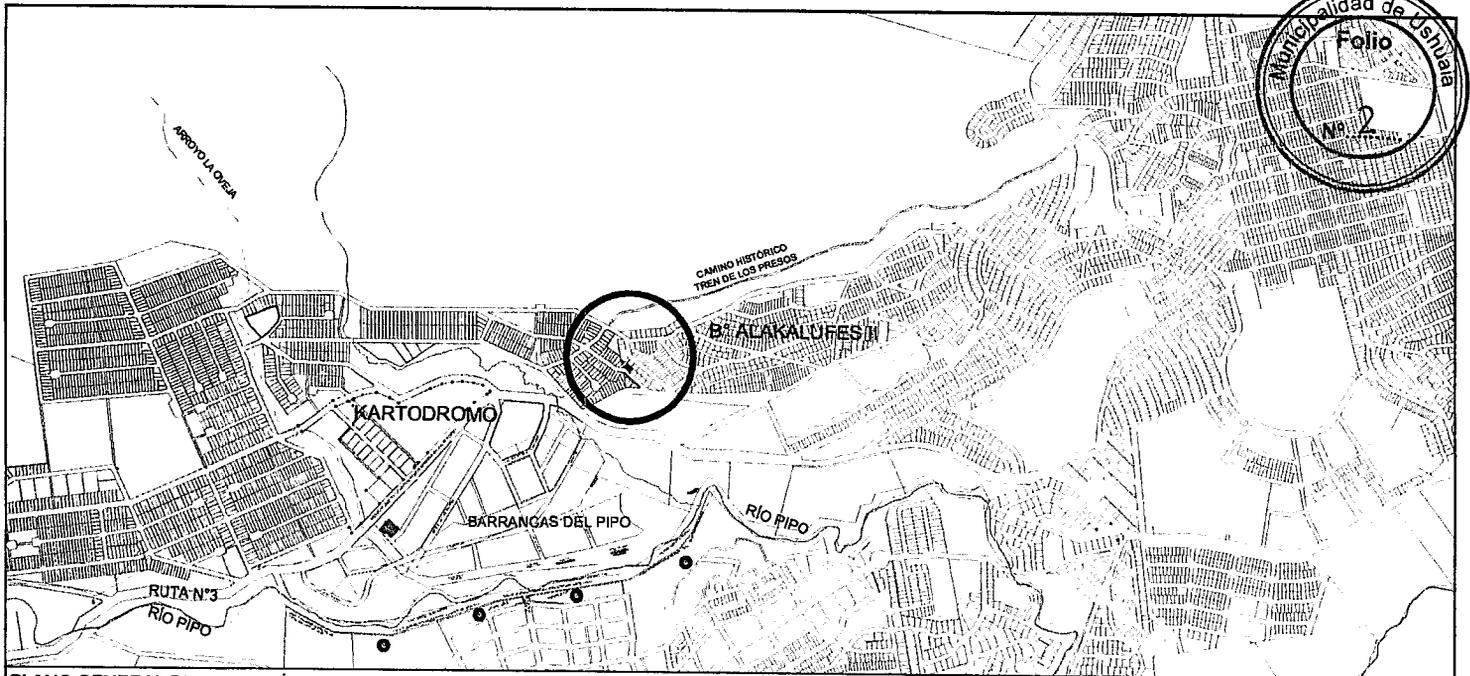
  
S. A. Javier De...  
Dpto. Administración  
DIRECCIÓN DE URBANISMO  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

110 / 140 Depso Estudios y Normas.

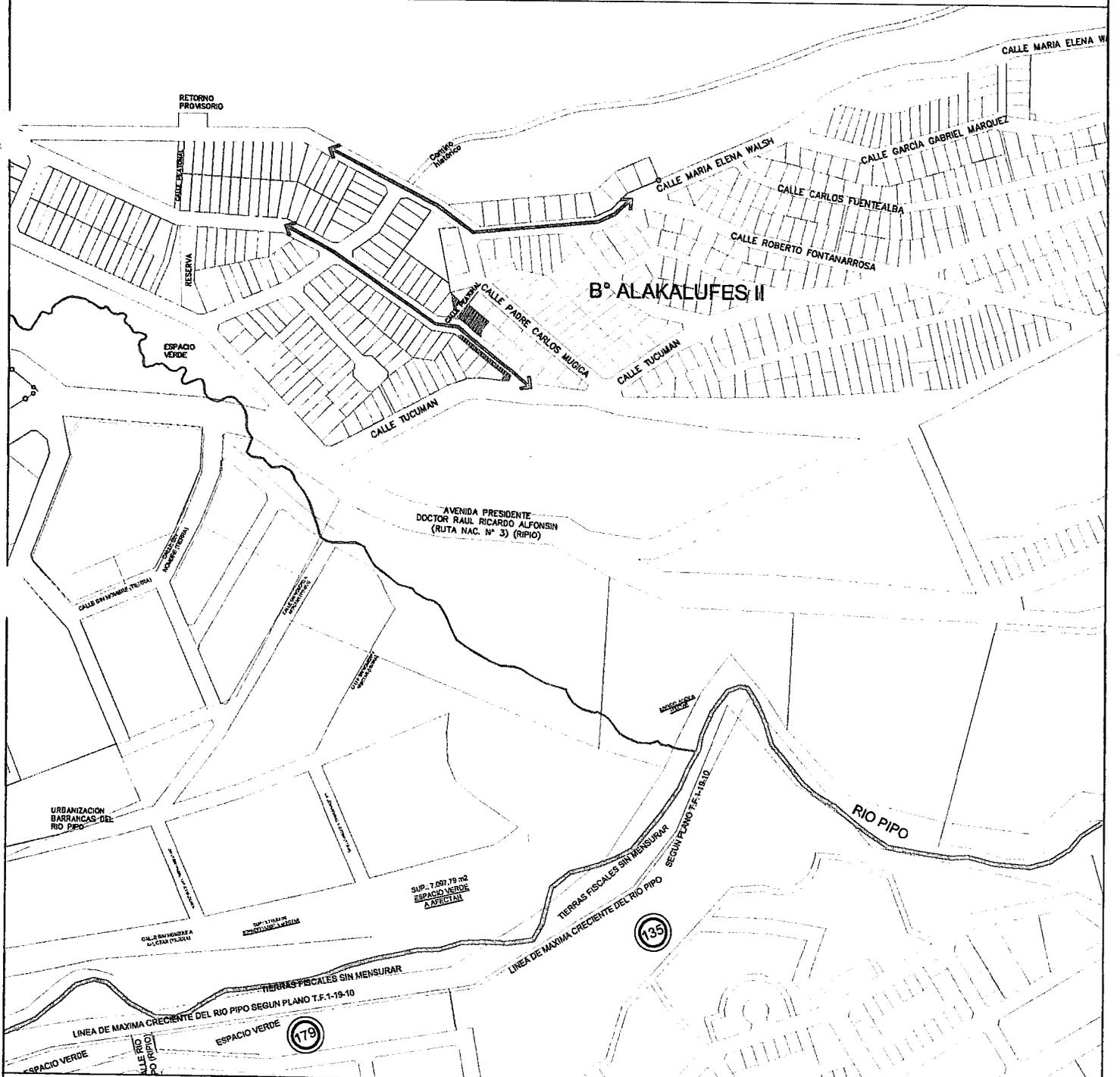
Se solicita elaborar proyecto de ordenanza  
o con fines de parat general de continuidad  
del entre los barrios Alarcón II y  
la organización en desarrollo "General San  
Martín".

  
Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Territorial y Ordenamiento  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Montevideo

19/01/17



PLANO GENERAL DE UBICACIÓN



PLANO DEL SECTOR



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**PROGRAMA DE URBANIZACIÓN**

<b>TEMA</b>	CROQUIS DE DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE (PARCELA 1 DEL MACIZO 8B DE LA SECCIÓN Q) Y PARTE DE CALLE, OCHAVA Y PASAJE PEATONAL-ALAKALUFES II	<b>Expediente nº:</b>	<b>Proyecto:</b>	<b>Visado:</b>	<b>Dirección:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>PLANO:</b>		<b>Conforme:</b>	<b>N. Catastral:</b>	<b>Solicitud:</b>	<b>Relevo:</b>	<b>Composición:</b>

19-01-2017





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref.: Desafectación Espacio Verde  
Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q  
y calle, ochavas y pasaje  
peatonal - Alakalufes II.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted, en respuesta a la solicitud de elaboración del Proyecto de Ordenanza, en el marco del proyecto de la Nueva Urbanización "Sector IV - 1º y 2º Etapa", con el objetivo de conectar y poder dar continuidad a la trama circulatoria desde el sector oeste de la urbanización "Alakalufes II", con el lado este de la futura urbanización "General San Martín", unificar dos macizos de las dos urbanizaciones destinados al uso residencial, como así también poder agrupar espacios verdes. Para lograr dicha vinculación se propone la desafectación del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q, para ser afectado un sector como calle (Superficie aproximada 295 m<sup>2</sup>). Se desafectan del uso público una porción del pasaje peatonal "sin nombre" (Superficie aproximada 85 m<sup>2</sup>) y parte del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q (Superficie aproximada 930 m<sup>2</sup>) para ser incorporadas ambas porciones al uso residencial y así unificarse con los macizos de la nueva urbanización. Además se desafecta un sector de calle y ochava (Superficie aproximada 490 m<sup>2</sup>) para ser afectada a Reserva Municipal. El sector del espacio verde desafectado será compensado en la futura urbanización.

Cabe aclarar que la nueva urbanización cuenta con una superficie aproximada de 180 hectáreas y se asentará en un sector del valle del río Pipo,



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

margen norte, comprendido al este por el Barrio Alakalufes II, el oeste por los predios deportivos del Club de rugby "Las Águilas" y el "Golf Club", al norte por tierras fiscales sin mensurar y al sur por el cauce del Río Pipo.

En una primera etapa se contempla la generación de 500 parcelas que se destinarán a la adjudicación en venta a los 500 beneficiarios comprendidos en el listado definitivo, aprobado por Resolución S.H. Y O.T. Nº 48/2016. Se generarán parcelas de una superficie aproximada de 300 a 500 metros cuadrados.

Se eleva el presente informe para su evaluación, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para su evaluación.

  
ARQ. JORGELINA FELCARO  
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS  
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°03/17  
Ushuaia, 19 / 01 / 2017



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1°.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados (85 m<sup>2</sup>) del pasaje peatonal "sin nombre", para ser incorporada al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

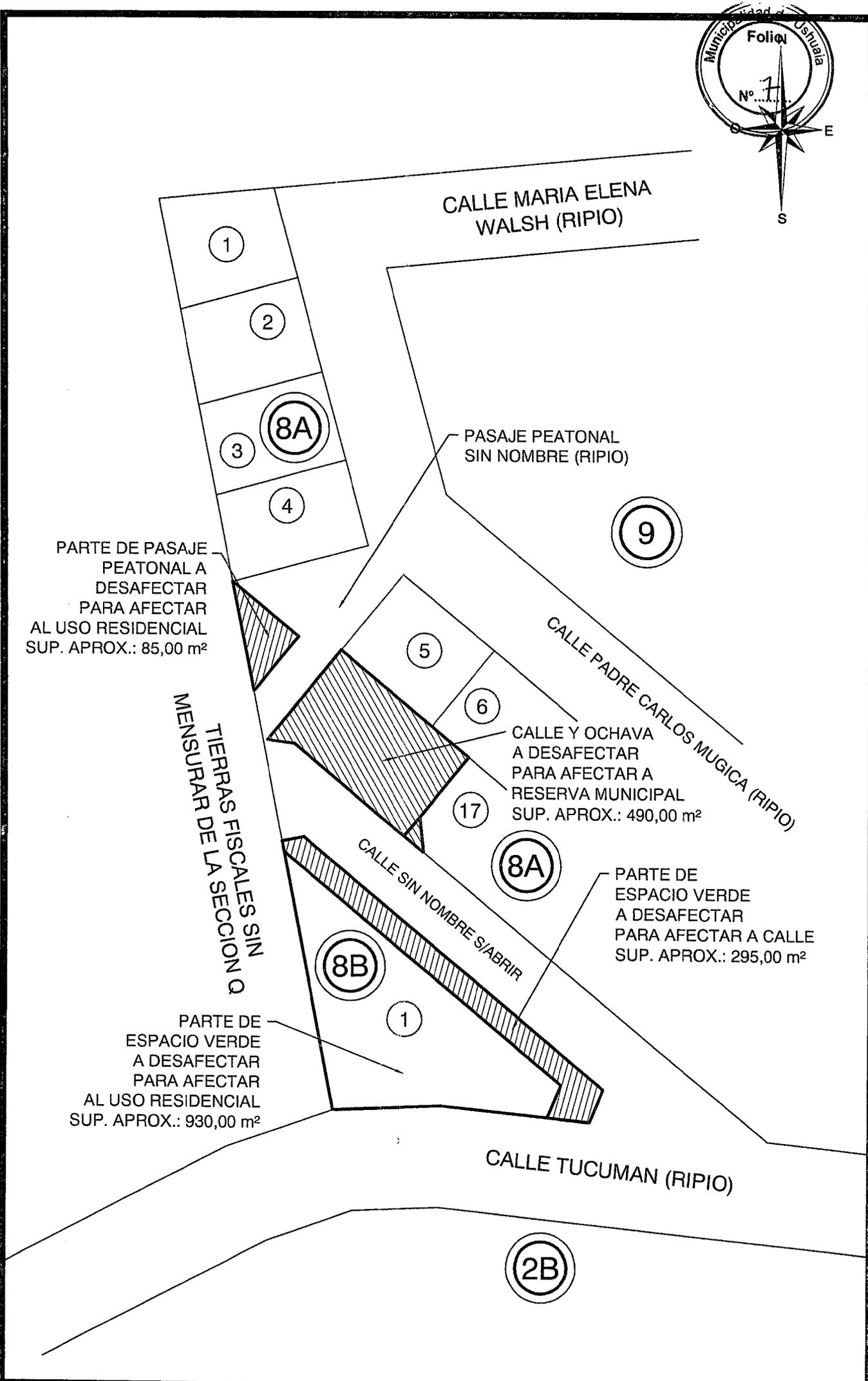
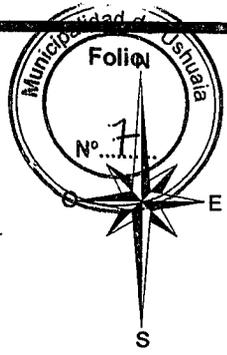
**ARTICULO 2°.-** DESAFECTAR una superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados (490 m<sup>2</sup>) de calle y ochava, para ser incorporada al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 3°.-** DESAFECTAR una superficie aproximada de doscientos noventa y cinco metros cuadrados (295 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser afectado como calle, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 4°.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de novecientos treinta metros cuadrados (930 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 5°.-** Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.-

#



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

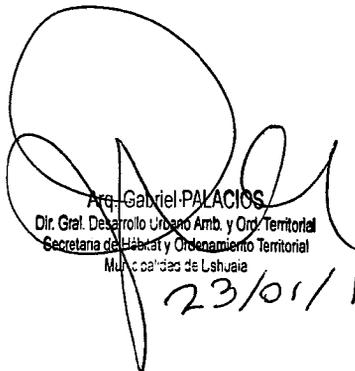
tema: CROQUIS DE DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE (PARCELA 1 DEL MACIZO 8B DE LA SECCION Q) Y PARTE DE CALLE, OCHAVA Y PASAJE PEATONAL - ALAKALUFES II

plano de: ANEXO I

relevó:	dirección: D.U.
visado: Arq. G. PALACIOS	fecha: 01/2017
dibujo: F. NACUCHI	escala: s/esc.

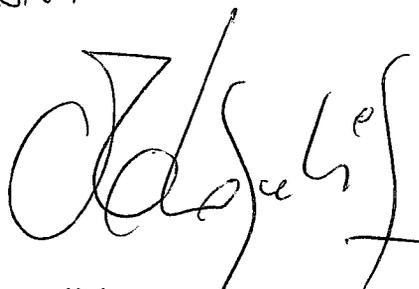
Sra. Directora de Desarrollo Territorial.

Se eleva Informe Técnico y Proyecto  
de ordenanza para su tratamiento en  
C.O.P.U.

  
Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
23/01/17

Sra. Jefa Depto COPU,

agregar al temario  
proxima reunion COPU.

  
María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Subsecretaría de Desarrollo Territorial  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
07 FEB. 2017



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Municipalidad de Ushuaia



**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**ACTA N° 190**

**FECHA DE SESION: 22/02/2017**

**LUGAR: Municipalidad de Ushuaia**

1.- Expediente DU-692-2017: "K-2E-1f – ocupante: AVENDAÑO, Soledad María "Rotisería y Confitería s/ Habilitación Comercial".

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. para habilitar un local comercial en el rubro "Rotisería y Copetín al Paso", en relación a la cantidad de baños disponibles, ya que cuenta el local con dos baños el cual uno será utilizado para el personal y el otro para uso público.

Cabe aclarar que en el 2015, se habilitó una Academia de Artes Visuales en la mismas circunstancia, dado que la cantidad de alumnos era reducida y el local pequeño, como en el caso que nos ocupa.

**Propuesta:**

Dar curso a lo solicitado, condicionado a que se mantenga el uso "Rotisería y Copetín al Paso".

**Convalidan:**

Los presentes.

11/2...

*Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Municipalidad de Ushuaia

...2///

2.- Expediente DU-8493-2016: "F-1A-3a - LAVORI, Ernesto s/CPU. - F.O.S.; Estacionamiento, retiro frontal".

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita excepción a los Arts. VIII.I.1.2.3.2 que norma los indicadores urbanísticos para esta zonificación MI: Mixto Industrial, específicamente solicita se le exceptúe el FOS y el retiro frontal.

Cabe aclarar que ya fué otorgada excepción mediante O.M. 3236 sancionada el 04/07/2007, otorgándole un FOS superior al de la zonificación así como también a tener menor cantidad de módulos de estacionamiento de los requeridos por la función del establecimiento.

**Propuesta:**

No hacer lugar a la excepción, fundamentado en que el beneficio que se otorgaría perjudicaría fundamentalmente a los vecinos del sector y del mismo emprendimiento como así también beneficios extras que alentaría la especulación inmobiliaria .

**Convalidan:**

Los presentes.

3.- Expediente DU-415-2017:" Q-8B-01 - Desafectación de Espacio Verde- Desafectación de calle, ochava y Pasaje Peatonal (Sector Alakalufes III)".

**Consideraciones previas:**

El área técnica procedió a elaborar un Proyecto de Ordenanza, en el marco del Proyecto de la Nueva Urbanización "Sector IV-1ª y 2ª Etapa" con el objetivo de conectar y poder dar continuidad a la trama circulatoria desde el sector oeste de la urbanización "Alakalufes II"

///3...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P.  
Municipalidad de Ushuaia



...3///

con el lado este de la futura urbanización "General San Martín", unificar dos macizos de las dos urbanizaciones destinados al uso residencial, como así también poder agrupar espacios verdes.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

4) Expediente DU-8488-2016: "C-64G-1 - DIAZ, Patricia s/Art. III.3.3.5. CPU - Pasaje Peatonal".

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita excepción al Art. III.3.3.5. - Pasaje Peatonal del C.P.U., la cual se encuentra zonificada como R1-Residencial Densidad Media - CO:Corredor Comercial, con el objeto de poder construir una vivienda para una de las hijas del Propietario, que consta de una superficie aprox. de 45,00 m<sup>2</sup>.

**Propuesta:**

Dar curso a la excepción.

**Convalidan:**

Los presentes.

///4...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Municipalidad de Ushuaia

...4///

5) Expediente DU-9136-2016: "H-38-11 – BARBATO Mónica Teresa. Excepción Art. VII.1.2.1.2.R2: retiro de frente/F.O.T./F.O.S.

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante presenta la excepción mencionada, en virtud de que se trata de un proyecto de modificación de obra nueva, planos aprobados originalmente en expte. DOP 134/2015 en fecha 7/5/2015, en donde ya se ejecutó una nueva planta de dormitorios en un segundo nivel (obra paralizada), complementaria a la ya aprobada y se plantea la construcción de un estacionamiento cubierto ocupando un espacio libre del lote sobre el lateral de la construcción original.

**Propuesta:**

Otorgar excepción a la ampliación referido al FOS y FOT y autorizar la ejecución de un muro divisorio de predio con una altura de 3,8 m, solo sobre el muro lindero al lote identificado como H-38-12 ubicado en el contrafrente de la parcela.

**Convalidan:**

Los presentes.

6) Expediente DU-4029-2016: "J-130-3 – BIENZ-HUERTAS s/Parcela mínima".

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita la subdivisión de parcela con el propósito de permitir que cada uno de los propietarios pudiera realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible, de mantenerse en condominio la parcela, zonificada como R4- Residencial Parque, razón por la cual la sup. Mínima requerida para las parcelas es

///5...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Municipalidad de Ushuaia



...5///

de 600 m<sup>2</sup>, con frente mínimo de 20m.

**Propuesta:**

Dar curso a lo solicitado.

**Convalidan:**

Los presentes.

7) Expediente DU-148-2017: "G-51-3 y G-52-1 – Propietario: Gustavo SANDER – Excepción Art. VII.1.2.1.3., III.3.3.8., VII.1.2.3.2. C.P.U. - Excepción O.M. 4215.

**Consideraciones previas:**

La profesional actuante solicita excepción a las normas urbanísticas para el proyecto que se desarrolla en los predios identificados como Parcela 3, Macizo 51 y Parcela 1, Macizo 52 (originados por la división de la Parcela 32R del Mzo. 1000) de la Sección G.

Mediante O.M. 3873 se autorizó al D.E.M. a realizar la aprobación del mencionado proyecto de urbanización, una vez completada la documentación correspondiente.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

8) Expediente DU-9163-2016: G-11-06 – Obispado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, zonificación PE: Proyectos Especiales- Determinación de Indicadores Urbanísticos".

///6...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano: [Firma]  
Jefe Depto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Municipalidad de Ushuaia

...6///

**Consideraciones previas:**

La Dirección de Obras Privadas a fjs. 7 del expte. de referencia, solicita se otorgue Indicadores Urbanísticos a la Parcela G-11-6 perteneciente a la Diócesis de Río Gallegos, con el objeto de facilitar la construcción del edificio destinado a la actividad pastoral y al templo dedicado al "Buen Pastor", de acuerdo al Convenio suscripto entre IPV y la Diócesis.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

**9) Expediente DU-416-2017: "L-9A-1e – Modificación Ordenanza Municipal N° 4828"**

**Consideraciones previas:**

La O.M. 4828 otorga Indicadores Urbanísticos para la Parcela L-9A-1e, la cual se generó para regularizar un espacio verde ya impactado, desafectándolo del uso público sin compensación, a favor de algunos vecinos en situación social vulnerable, que se encontraban ocupando irregularmente el sector, por lo que se hace necesario ajustar los indicadores expuestos en dicha Ordenanza, a fin de no alterar el carácter del Barrio.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

**10) Expediente: DU-865-2017: A-72-1L- Propietario: Caja Previsional para el Personal**

///7...

[Firmas manuscritas]



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co.  
Municipalidad de Ushuaia



...7///

Policial. Ocupante: Hard Rock Ushuaia S.A.- Excepción O.M. 2372.

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita la excepción al cumplimiento de la O.M. 2372 y O.M. 3980, las que regulan la colocación de publicidad en la vía pública y en el Centro Comercial a Cielo Abierto de la calle San Martín respectivamente, reglamentada mediante Anexo I del D.M. 2258/2014.

Motiva la presente excepción el hecho de haber colocado un cartel publicitario de grandes dimensiones, con forma de guitarra eléctrica, iluminada por LEDs de colores, ubicado en forma perpendicular a la calle a una altura aprox. De 4,1 m sobre el NPT de la vereda, midiendo aprox. 8 m. de alto y unos 3,1m de ancho (ocupando la totalidad de la vereda) y con un espesor de 0,80 m. según planos presentados obrante a fjs. 10 a 15 del expte. de referencia, el cual fue colocado sin autorización previa siendo intimado por el área técnica correspondiente según consta en expte, haciendo caso omiso a las Actas correspondientes.

**Propuesta:**

No hacer lugar a lo solicitado.

**Convalidan:**

Los presentes.

11) Expediente DU-8799-2016: "G-15-1b - CURSI, VACCAREZZA, WISDOM, s/Subdivisión de Parcela - Excepción a Parcela mínima".

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita excepción para la subdivisión de la parcela a fin de solicitar un

///8...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL O

Marta García  
Jefe Dpto. Administración Co.  
Municipalidad de Ushuaia

.8///

rédito hipotecario en forma individual.

a parcela en cuestión se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media /  
ización por lo cual la superficie mínima requerida es de 360 m<sup>2</sup>.

ropuesta:

lo dar curso a la excepción.

onvalidan:

os presentes.

2) La Sra. Coordinadora propone que se tratarán de ahora en más los temas ref  
ampliación del ejido urbano y Código de Planeamiento Urbano.

simismo se procederá a realizar próximamente una convocatoria a distintos





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



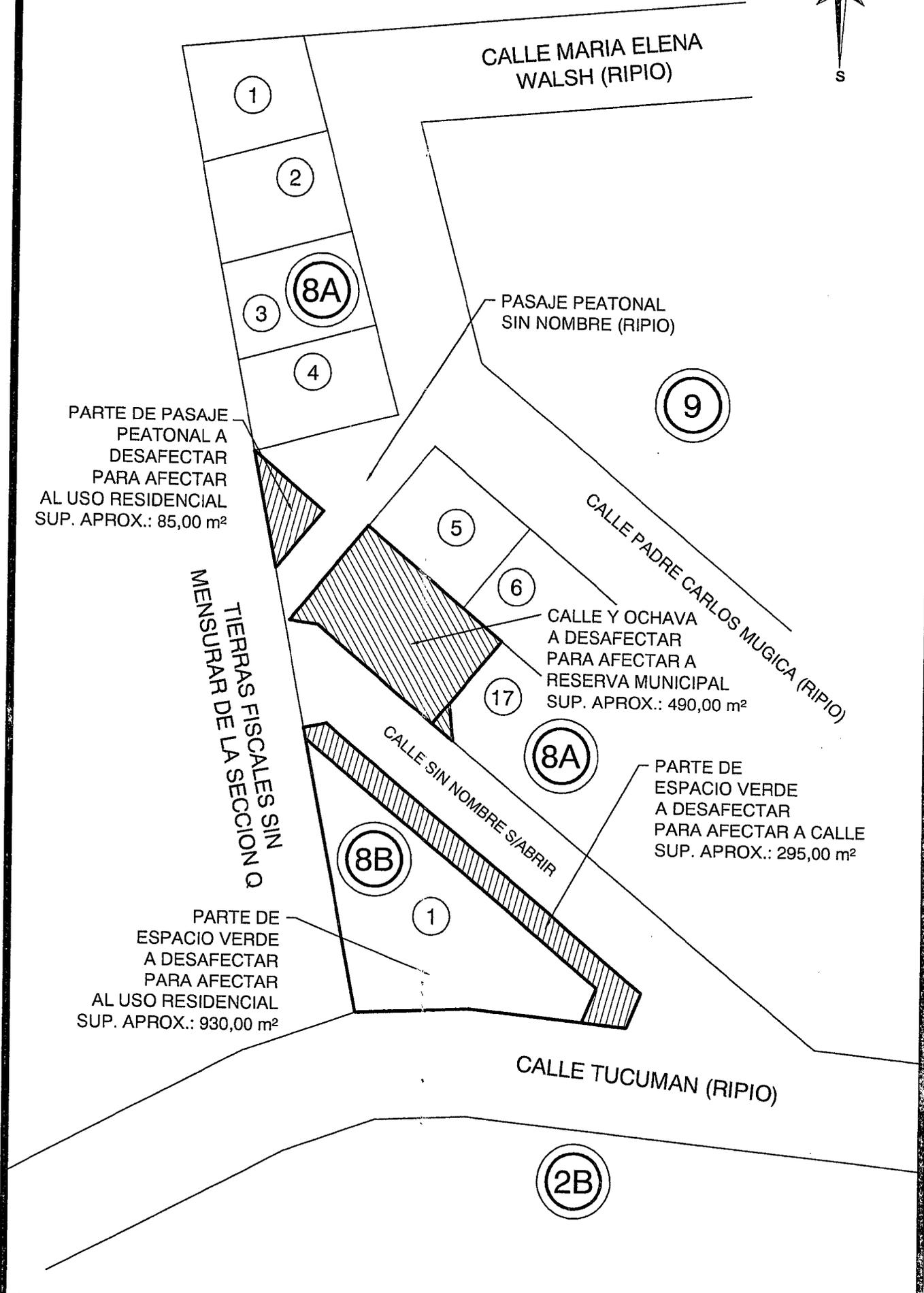
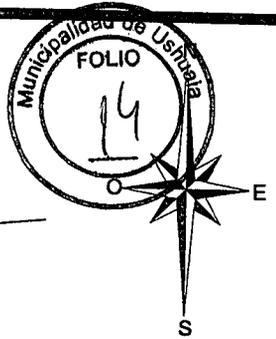
## Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1°.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados (85 m<sup>2</sup>) del pasaje peatonal "sin nombre", para ser incorporada al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 2°.-** DESAFECTAR una superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados (490 m<sup>2</sup>) de calle y ochava, para ser incorporada al uso de Fincas Municipales, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 3°.-** DESAFECTAR una superficie aproximada de doscientos noventa y cinco metros cuadrados (295 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser afectado como calle, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 4°.-** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de novecientos treinta metros cuadrados (930 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser afectado como calle, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.



PARTE DE PASAJE PEATONAL A DESAFECTAR PARA AFECTAR AL USO RESIDENCIAL SUP. APROX.: 85,00 m<sup>2</sup>

TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR DE LA SECCION Q

CALLE Y OCHAVA A DESAFECTAR PARA AFECTAR A RESERVA MUNICIPAL SUP. APROX.: 490,00 m<sup>2</sup>

PARTE DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR PARA AFECTAR A CALLE SUP. APROX.: 295,00 m<sup>2</sup>

PARTE DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR PARA AFECTAR AL USO RESIDENCIAL SUP. APROX.: 930,00 m<sup>2</sup>



## MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

### SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema: CROQUIS DE DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE (PARCELA 1 DEL MACIZO 8B DE LA SECCION Q) Y PARTE DE CALLE, OCHAVA Y PASAJE PEATONAL - ALAKALUFES II	relevó:	dirección: D.U.
plano de:	visado: A.G. PALACIOS	fecha: 01/2017
<b>ANEXO I</b>	dibujo: F. NACUCHI	escala: s/esc.